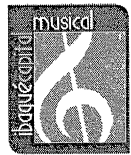




Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 1000-0254

(  
01 ABR 2024  
)

“POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

## LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas por la ley 1797 de 2016, y

### C O N S I D E R A N D O:

Que mediante decreto 0908 del 06 de Diciembre de 2022 se nombra a la Dra. DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS, identificada con CC N° 65.729.554 de Ibagué, en el cargo de Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E.

Que el artículo 20 de la ley 1797 de 2016, establece que “(...) los Gerentes o Directores de las Empresas sociales del estado del nivel territorial serán nombrados por el jefe de la respectiva entidad territorial (...)”

Que el artículo 20 ibídem dispone que “(...) Los Gerentes o Directores de las Empresas sociales del estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional de (...) alcalde (...)”

Que ante la vacancia absoluta del empleo público generada por el término del periodo institucional se hace necesario en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, efectuar encargo de dicho empleo público mientras se provee el cargo del titular.

Que la Dirección de Talento Humano de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. expidió documento por el cual certifica que el Doctor. **JUAN CARLOS ZAMBRANO VILLANUEVA**, identificado con CC N° 14.240.082 de Ibagué –Tolima, Profesional Especializado cumple con los requisitos legales para ser encargado del empleo público de GERENTE de la E.S.E.

En mérito de lo expuesto,

### D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO: Encargo.** Encargar a partir del 01 de Abril de 2024 al Doctor **JUAN CARLOS ZAMBRANO VILLANUEVA**, identificado con CC N° 14.240.082 de Ibagué –Tolima, Profesional Especializado del empleo de Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., mientras se provee el cargo del titular, y sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar al Doctor **JUAN CARLOS ZAMBRANO VILLANUEVA**, el presente acto administrativo. ★



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE

1000-0254

01 ABR 2024



**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué a los

01 ABR 2024

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa de Ibagué

Revisó: Andrea Catalina Sampayo Rojas, Asesora, Despacho Alcaldesa